



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Considerando:

Que en el día 8 de junio de 2021 falleció en la ciudad de Caracas, el ilustre jurista venezolano, doctor Fernando Parra Aranguren;

Considerando:

Que el doctor Fernando Parra Aranguren egresó de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB); realizó un Postgrado en Relaciones Industriales en la Universidad de Cornell en la ciudad de Ithaca, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; y un Doctorado en Derecho de la UCAB.

Considerando:

Que el doctor Fernando Parra Aranguren fue un prolífico y original autor y editor de obras jurídicas de trascendencia, así como un destacado Profesor Titular en las áreas de Derecho del Trabajo, Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en las universidades del Zulia (LUZ), Central de Venezuela (UCV) y Católica Andrés Bello (UCAB); así como Profesor en el Doctorado en Derecho de la UCV;

Considerando:

Que el doctor Fernando Parra Aranguren fue editor de la Fundación Gaceta Forense del Tribunal Supremo de Justicia durante el período 2000 al 2010, publicando 33 números de la *Revista de Derecho*, además de otros textos jurídicos (Colección Estudios Jurídicos, Colección o Serie Eventos, Colección Libros Homenaje, Series Normativas, entre otros); Editor de la *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* de la Universidad Central de Venezuela, números 64 al 122 y 127 al 135; Editor de la *Revista de la Facultad de Derecho* de la Universidad Católica Andrés Bello, números 42 al 49; y Editor de la *Revista de la Fundación de la Procuraduría*, números 4 al 22. *Coordinador de la Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*; siguiendo su legado familiar en el que siempre estuvo orgulloso de ser un “*hacedor de libros y un obrero de imprenta*”

Considerando:

Que el doctor Fernando Parra Aranguren se destacó como hombre íntegro, modelo a seguir y mentor de nuevos autores en nuestro país, que los impulsó y sirvió de ejemplo en la producción de una obra jurídica muy destacada, en las que él señaló acertadamente ser un “*orientador de nuevos talentos y autores.*”

ACUERDA

1. Manifestar su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Fernando Parra Aranguren, ilustre abogado venezolano y ciudadano ejemplar.
2. Expresar a la familia del doctor Fernando Parra, el sentimiento de esta Corporación por tan sensible pérdida y entregarle copia de este Acuerdo.
3. Hacer público el presente acuerdo de duelo.
4. Dado en Caracas, en la Sala de Sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el día 9 de junio de dos mil veintiuno.

El Presidente,

Julio Rodríguez Berrizbeitia

El Secretario,

Cecilia Sosa Gómez